

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00295 00
Demandante	Cristian Camilo Henao Mendoza
Demandados	Astrid Elena Cortez Grisales
Auto Sustanciación Nro.	992
Asunto	Corrige mandamiento ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Sea lo primero poner de presente que el pasado 4 de septiembre de 2023 se libró mandamiento de pago en los términos solicitados por el extremo ejecutante, sin embargo, de la revisión del mismo se encontró un yerro en el número de identificación de la aquí ejecutada.

En vista de ello, conforme lo dispone el artículo 286 del Código General del Proceso, es que esta dependencia judicial procede con la corrección del mandamiento ejecutivo, con el fin de tener identificada a la señora Astrid Elena Cortez con el No. 43.578.312, y no con el No. 15.274.448 como por error se indicó en esa oportunidad.

En consecuencia, en aras de garantizar el derecho de defensa y evitar algún tipo de situación que pueda devenir en una nulidad procesal, se requiere al extremo actor para que gestione la notificación del extremo pasivo de la demanda conforme los parámetros del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, y adjunte la presente providencia.

Por último, dada las determinaciones adoptadas es que no podrá tenerse por válida la gestión de notificación que aportó la parte demandante en archivo No. 8 del Cuaderno 01 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 25/09/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 084 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e2f55bd1158445a4e122b076f1e2cd7ec85941cb4c6d323a66d4837f5feb69**

Documento generado en 22/09/2023 11:28:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>